



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI  
(BOYACA)

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI-  
BOYACA**

**CITA Y EMPLAZA**

A las PERSONAS INDETERMINADAS, que puedan tener algún derecho sobre el inmueble a usucapir o tengan interés jurídico para oponerse a las pretensiones de la demanda instaurada sobre el bien inmueble URBANO, ubicado en la calle 15 No 3-80 del municipio de RAMIRIQUI, con códigos catastrales 010000960008000 y 010000960005000 y folio de matrícula inmobiliaria No 090-8633 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ramiriquí, dentro del proceso No 2018-00078, declarativo de pertenencia - verbal sumario- mínima cuantía, artículo 375, del código general del proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por DAVID BAYARDO BORDA PULIDO en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.

Para efectos del artículo 108 del C.G.P y en concordancia con el 293 ibídem, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, un día domingo, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11: 00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.

Ramiriquí \_\_\_\_\_.

EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON  
Secretario

Leído a las

Domingo 25 2018